

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17982 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 148/2011, por auto de fecha nueve de mayo de 2011 se ha declarado en concurso al deudor don Diego Javier Pekarek, con NIE X- 3611172-B.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y en el plazo de mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184 Ley Concursal).

Madrid, 13 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110043156-1